

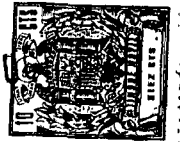
195873

Int. Cl.: A47J

m e m o r i a d e s c r i p t i v a

correspondiente a un Modelo de utilidad por
PINZA MONOPIEZA, a favor de Industrias Plás-
ticas Barcelonesas, S.A., entidad española,
domiciliada en Esplugas de Llobregat (Barce-
lona), Enrique Granados, 41.

. . .



Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una pinza monopieza.

Tal pinza se caracteriza porque comprende un asidero del que parten dos ramas sensiblemente paralelas, divergentes en sus extremos libres, y presentando prominencias enfrentadas en sus superficies internas, que determinan estrangulamientos en el huelgo intermedio de las ramas, superables tales estrangulamientos por deformación de las ramas, y hallándose el tramo de huelgo inmediato al asidero, provisto de nervios longitudinales que sobresalen de las ramas, y previéndose en el asidero y las ramas nervaduras de refuerzo que, en éstas, no alcanzan sus extremos, permitiendo una mayor flexibilidad.

Para el mejor entendimiento de cuanto antecede, se hace referencia seguidamente a la hoja de dibujos que forma parte de esta memoria, y la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba.

20. En el dibujo:

- Figura 1 es una vista frontal de una pinza según la invención,
- Figuras 2, 3 y 4 son sendas vistas esquemáticas ilustrando la forma operativa de tal pinza.

25. Concretando primeramente el comentario a la figu-

8411375

195873



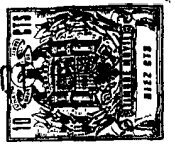
ra 1, puede verse el conjunto de la pinza, formada por una única pieza, por ejemplo de material plástico rígido.

En tal pieza se advierte superiormente el remate discoidal 1, seguido del recio brazo 2 con la nervadura central de refuerzo 3, prevista en ambos costados, de los que el dibujo sólo muestra el anterior. El brazo 2 se bifurca en las dos ramas 4, y también la nervadura 3, que lo hace en los bordones 5 delimitando el huelgo intermedio entre las ramas 4, y terminando inferiormente en los labios 6 divergentes.

Por tales labios 6 se establece un acceso estrangulado 7 al huelgo, que termina en el escalonamiento 8 en cada rama, a partir del cual el huelgo constituye un tramo 9 hasta el estrangulamiento 10, y desde el mismo se forma el tramo 11 terminado en el estrangulamiento 12, después del cual se accede ya al último tramo 14, flanqueado por los nervios 13 longitudinales y enfrentados en las ramas 4.

La función y efectos de una pinza así estructurada se comentan a la vista de las figuras 2 a 4 del dibujo, en las que se supone que un alambre 15 va a ser introducido en el huelgo de la pinza. Alambre que presumiblemente actúa como elemento en el que va a suspenderse por ejemplo ropas, y actuando la pinza como medio de sujeción.

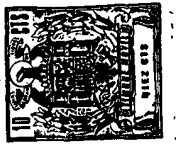
Introducida la pinza por la embocadura entre los labios 6, o sea por el acceso 7, el alambre 15 alcanza los



- escalonamientos 8, en donde el paso se realiza sólo bajo la presión necesaria para su superación mediante circunstancial separación de las ramas 4, después de lo cual la pinza ofrece el tramo 9 de huelgo, en donde ya posiblemente se estableceré una retención firme para el alambre 15 y la ropa a suspender, retención practicada por la aplicación elástica de las ramas 4. No obstante, a juicio del usuario, se le brindan otras posibilidades retentivas, que serán más enérgicas al coincidir el alambre 15 en los estrangulamientos 10 y 12, y mayores aún en el cuello formado por los nervios 13, tanto por ser más angosto el paso, como por ofrecer allí menor flexibilidad las ramas 4. Otra posibilidad de relativa escasa presión, es la integrada en el tramo 11 del huelgo, o sea entre los estrangulamientos 10 y 12.

Es fácil constatar que la pinza conforme la presente invención, reúne muy interesantes condiciones prácticas, tanto por su muy bajo costo, como por su eficaz utilización para las más diversas misiones, y por la amplia gama de empleo.

No obstante, cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que la pinza según la actual invención pueda ser ejecutada con modificación de alguna de las partes descritas y representadas, pudiendo introducirse cuantas variantes de detalle la ex-



perencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones y proporciones, configuración, materiales empleados y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en

5. las reivindicaciones que siguen.

N O T A.

Se declara de novedad, utilidad y propiedad, para España y sus territorios, las siguientes

REIVINDICACIONES.

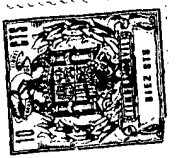
10. 1. Pinza monopieza, caracterizada porque comprende un asidero del que parte dos ramas sensiblemente paralelas, divergentes en sus extremos libres, y presentando prominencias enfrentadas en sus superficies internas, que determinan estrangulamientos en el huelgo intermedio de las
15. ramas, superables tales estrangulamientos por deformación de las ramas, y hallándose el tramo de huelgo inmediato al asidero provisto de nervios longitudinales que sobresalen de las ramas, y previéndose en el asidero y las ramas nervaduras de refuerzo que, en éstas, no alcanzan sus extremos
20. permitiendo una mayor flexibilidad.

2. Pinza monopieza.

Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una hoja

847675

195873



de dibujos que la ilustra.

Madrid, 5 Oct 73

[Handwritten signature]

195873

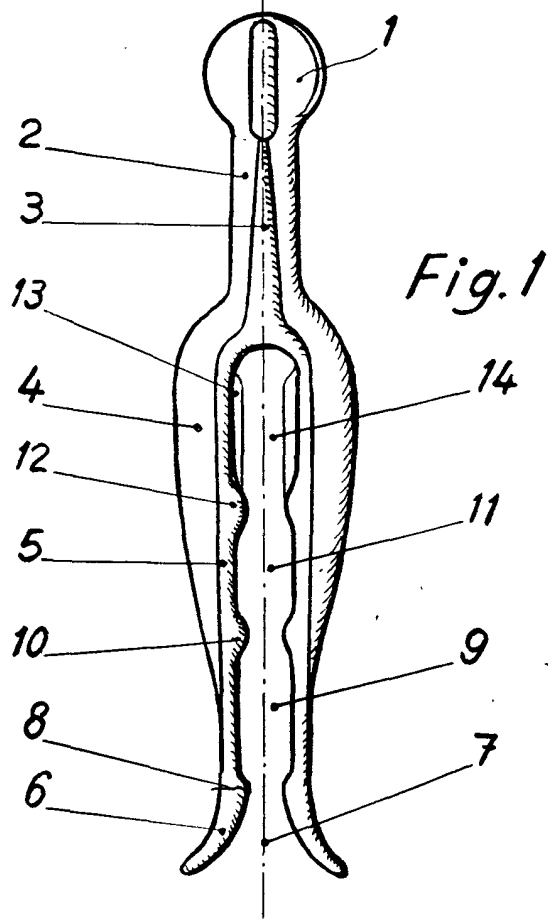
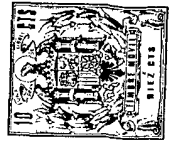


Fig. 1

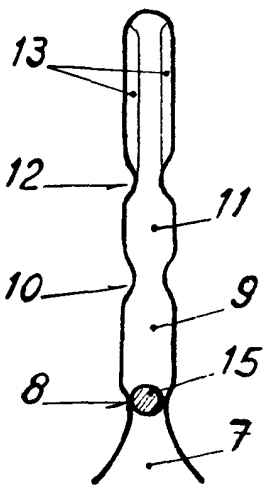


Fig. 2

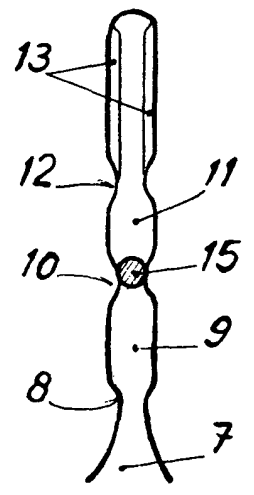


Fig. 3

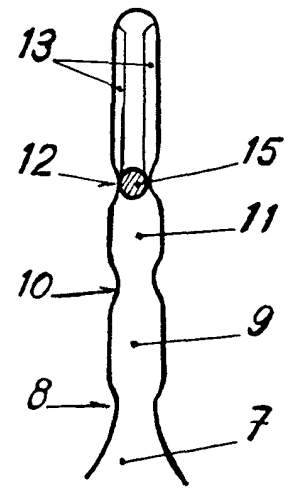


Fig. 4

Escala variable

6016 1913